I MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO.ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

AP. MIEMBROS COMITÉ BIENESTAR
DECRETO ALCALDICIO Nº 429

QUILLON,31 De Agosto de 2011.

VISTOS: Estos antecedentes;

1. La Ley Nº 19.754 del 21 de septiembre de 2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios
2. El Decreto Alcaldicio Nº 15 de fecha 15 de Enero de 2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal.
3. La votación de los socios de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quillón efectuadas el día 24 de Agosto de 2011.
4. Reunión Comité de Bienestar de fecha 31 de Agosto de 2011, elección Presidente Comité de Bienestar.
5. La Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE la nominación**, según se indica, **de los siguientes Funcionarios Municipales**, quienes conformaran el **COMITÉ DE BIENESTAR en calidad de TITULARES y SUPLENTES de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON:**

Nominados por el Señor Alcalde:

TITULARES	SUPLENTES
Camilo Benavente Jiménez	Ana Alarcón Aliaga
Samuel Lastra Gatica	René Garrido Cerda

Nominados por la Asociación:

TITULARES	SUPLENTES
Ivonne Sáez Cruces	Cristian Carrasco Jara
Gerardo Vásquez Navarrete	Nelson Vásquez Sandoval

2. Déjese constancia, que los miembros titulares del Comité de Bienestar, han elegido como Presidenta del Comité, por este mismo periodo, a la funcionaria Sra. Ivonne Sáez Cruces.
3. La permanencia de los integrantes en el COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL, corresponderá a dos años a partir de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE(S)

HMC/JAF/apb
Distribución
-FUNCIONARIOS INDICADOS
-CARPETAS PERSONALES
-DEPTO. CONTROL
-DEPTO. BIENESTAR MUNICIPAL
-ARCHIVO SECMU